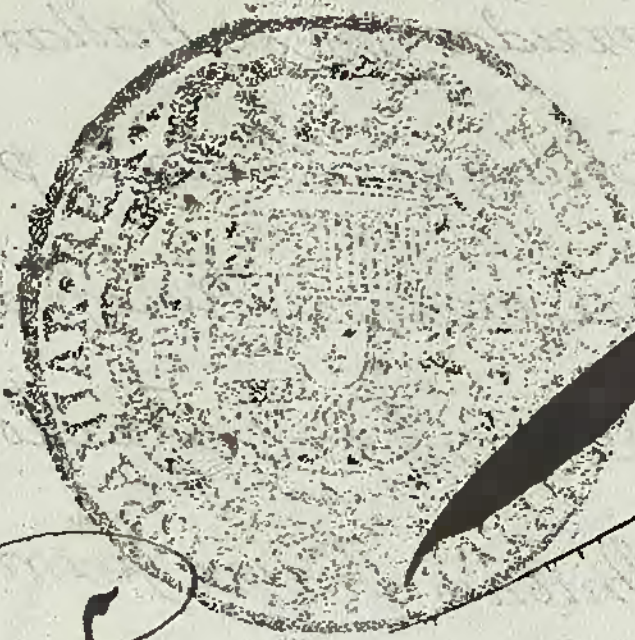




SELO QUARTO, VER
TE MARAVEDIS, AÑO D
MIL SETECIENTOS Y
OCTENTA Y SEIS.

9. En la Muy Noble y Muy Leal Ciu.^d de Lima a nueve de
Julio de mill Setecientos Quinquenta y Sete; Los S.^{res} de Lima Jue
za, y Presimiente de ella se juntaron a Consejo En las
Salas que a costumbrian, para tratar y conferir cosas tocan
tes al serbicio de su Mag.^d; Non y Utilidad de esta Republica
Es a saver. El Sr. D.ⁿ Gerónimo de las Doblas Leon y Visneros
del Consejo de su Mag.^d Corregidor, y Capitan a Guerra de esta
Ciu.^d su termino y Jurisdiccion; Los S.^{res} D.ⁿ Alfonso Ma
rtes M.^d D.ⁿ Antonio Joseph Perez de Meca M.^d D.ⁿ Andres Fer
nandez de Carretero M.^d D.ⁿ Juan Antonio Musso fernandez Pinero M.^d
D.ⁿ Nicolas Montijo M.^d D.ⁿ Diego Joachin Leon M.^d D.ⁿ Pedro
Jomer Thomas Residores M.^d

La Ciudad: Dijo que por quanto, quedo pendiente, la nominacion
de fiel departir las Aguas En el Heredamiento de Texca, En
el Caualdo de los S.^{res} D.ⁿ Pedro y D.ⁿ Pablo, proximo pasado,
sobre cuyo asunto a Informado a esta Ciu.^d En este Ayuntamiento;
El Sr. D.ⁿ Juan Antonio Musso fernandez Pinero; Desde
luego. Nombró, y Reelijo por tal fiel departir las Aguas
En dho Heredamiento a Juan Saer Carrasco, En la con
formidad que se halla nombrado, En los años anteriores =

Recosida de
Aguas =
Sacado =
El Sr. D.ⁿ Juan Antonio Musso fernandez Pinero, Alcalde de
Aguas: Dijo, que Experimentandose, mucha falta En

